



ACTA DE LA PRIMERA ORDINARIA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL
DESPACHO DEL GOBERNADOR.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo diez horas del día once de marzo del año dos mil veintidós, mediante modalidad en línea, mediante el uso de sistemas, plataformas o cualquier otro medio tecnológico que permita la comunicación a través de audio y video; se encuentran reunidos la presidente del Comité de Ética, la secretaria técnica y los integrantes del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Ética.-----

ANTECEDENTES:

- I.- El doce de octubre del año dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----
- II.- Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se publicó el Acuerdo SCG 4/2019 por el cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. -----
- III.- Con fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal. -----
- IV.- El día veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Ética del Despacho del Gobernador y la presentación de los integrantes del Comité. -----



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal podrán integrar comités de ética, para lo cual regularán su integración, organización, atribuciones y funcionamiento. -----

SEGUNDO. - Cada sujeto obligado se integrará por un Comité de Ética, Integridad y prevención de Conflicto de Intereses, consistente en un conjunto de personas integrado por un presidente, un secretario técnico y cuatro integrantes. -----

TERCERO.- Se establece el Comité de Ética para que, fomente la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional e instrumentar las acciones en materia ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de intereses; así como verificar el cumplimiento de los contenidos del Código de Ética, de los Códigos de Conducta y a los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal.-----

Y habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 31 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para sesionar, se declara que el Comité de Ética del Despacho del Gobernador está debidamente y legalmente integrado por sus respectivos miembros, con derecho a voz y voto, estando en aptitud de sesionar para que los acuerdos que de este Comité de Ética emanen, sean legalmente válidos; se da inicio a la sesión.-----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Lectura y Aprobación del Orden del día. -----
- III.- Presentación del Titular de la Unidad de Igualdad de Género como integrante permanente en el Comité de ética y el nuevo integrante temporal.-----



IV.- Presentación y Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias 2022 y el Plan Anual de Trabajo 2022.-----

V.- Presentación y aprobación de la actividad correspondiente al primer trimestre 2021 y el reporte de quejas por falta de integridad recibidas, en su caso y el reporte de quejas por falta de integridad recibidas, en su caso.-----

VI.- Asuntos Generales.-----

VII.- Clausura de la Sesión.-----

Como primer punto del orden del día y a fin de verificar la asistencia del quórum necesario para sesionar, en uso de la palabra a la presidenta del Comité la Lic. Karla Boehm Calero, se procedió al pase de lista de asistencia manifestó que se contaba con la presencia de manera virtual de los integrantes del Comité de Ética del Despacho del Gobernador, con derecho a voz y voto por lo tanto existe quórum legal para sesionar.

En desahogo del segundo punto, procedió a dar lectura del orden del día presentado para la celebración de esta sesión y lo sometió a su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, misma que fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se procedió al desahogo del tercer punto, siendo la presentación la Abg. Ligia Esmeralda Ku Solis, Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Despacho del Gobernador como integrante permanente en el Comité de ética y la C. Erika Daniela Cox Cocom como integrante temporal del Comité con derecho a voz y voto.

En el desahogo del cuarto punto, siendo este la presentación y aprobación del calendario de sesiones ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Comité de Ética del Despacho del Gobernador, así como el Plan Anual de Trabajo 2022 (anexo1) para lo cual la presidenta del Comité, procedió a presentar el Proyecto en cuestión, en donde se proponen las siguientes fechas:



Sesión Ordinaria	Fecha de sesión
Primera	11 de marzo de 2022
Segunda	16 de mayo 2022
Tercera	26 de Agosto de 2022
Cuarta	26 de diciembre de 2022

Una vez analizado los proyectos en cuestión, la presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación de propuesta de calendario de sesiones ordinarias, el plan anual de trabajo del Comité de Ética del Despacho del Gobernador y el código de conducta del Despacho del Gobernador.

Por lo anterior, se acuerda por unanimidad la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el año 2022, del Comité de Ética del Despacho del Gobernador, en los términos descritos en la tabla que antecede.

A continuación, se procede al desahogo del quinto punto, la presentación y aprobación de la actividad correspondiente al primer trimestre establecida en el plan anual 2022; los integrantes del Comité de Ética proponen que la actividad sea presentada a través de un folleto o tríptico que se le entregará a todos los servidores públicos que estén dentro de la plantilla laboral del Despacho del Gobernador.

A continuación, la presidenta informe que hasta la presente fecha de la celebración del acta el reporte de faltas por integridad recibidas y alguna queja por acoso y hostigamiento sexual fue de **cero**.

Por consiguiente, en asuntos generales se establece la actividad se realizará del catorce al dieciocho de marzo del año en curso y que el entregable serán fotografías. Por último, se acuerda que en caso se presentará alguna falta de integridad o alguna queja por acoso y hostigamiento sexual antes de la terminación de primer trimestre se sesionará de manera extraordinaria para tomar las medidas necesarias si fuera el



caso de lo contrario se seguirá con el orden de las sesiones ordinarias de acuerdo al calendario 2022 aprobado previamente.

Y habiéndose agotado los puntos del orden del día, sin más asuntos que tratar, el Comité de Ética dio por clausurada la sesión, siendo las once horas del día once de marzo del año dos mil veintidós, se levanta el acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Ética para la debida constancia. -----

INTEGRANTES	FIRMA
LIC. KARLA BOEHM CALERO Presidente del Comité de Ética Despacho del Gobernador.	
C.P ARIANA GEORGINA DOMINGUEZ GUILLEN Secretaria Técnica del Comité de Ética Despacho del Gobernador.	
ABG. LIGIA ESMERALDA KU SOLIS Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Despacho del Gobernador.	
C.P RUBEN GONZALO KU CERVERA Integrante del Comité de Ética Despacho del Gobernador.	
C. CARMEN JULIETA AGUILAR VELASCO. Integrante del Comité de Ética	
C. RUBEN OMAR VARGAS TORRES Integrante del Comité de Ética	
C. ERIKA DANIELA COX COCOM Integrante del Comité de Ética	



¿QUÉ ES LA DESIGUALDAD DE GÉNERO?

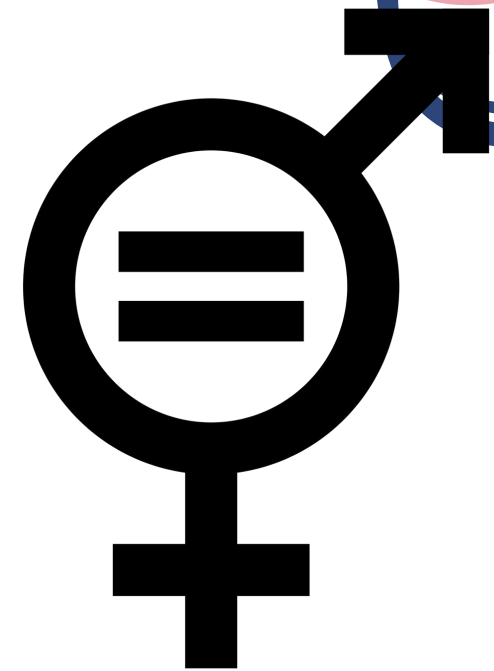
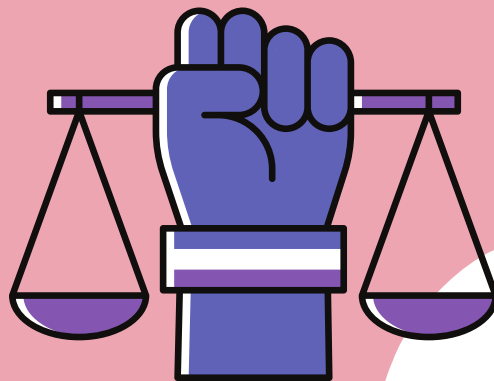
Una construcción social, determinada por el sistema heteropatriarcal de sexo/género binario, que regula las relaciones sociales a partir de las diferencias percibidas y asignadas a hombres y mujeres.

Cada día, las mujeres de todos los países del mundo sufren desigualdad y discriminación. Se enfrentan a situaciones de violencia, abusos y un trato desigual tanto en su hogar, como en su entorno de trabajo y sus comunidades solo por el hecho de ser mujeres. También se les niegan oportunidades para aprender, obtener ingresos, hacer oír su voz y liderar.



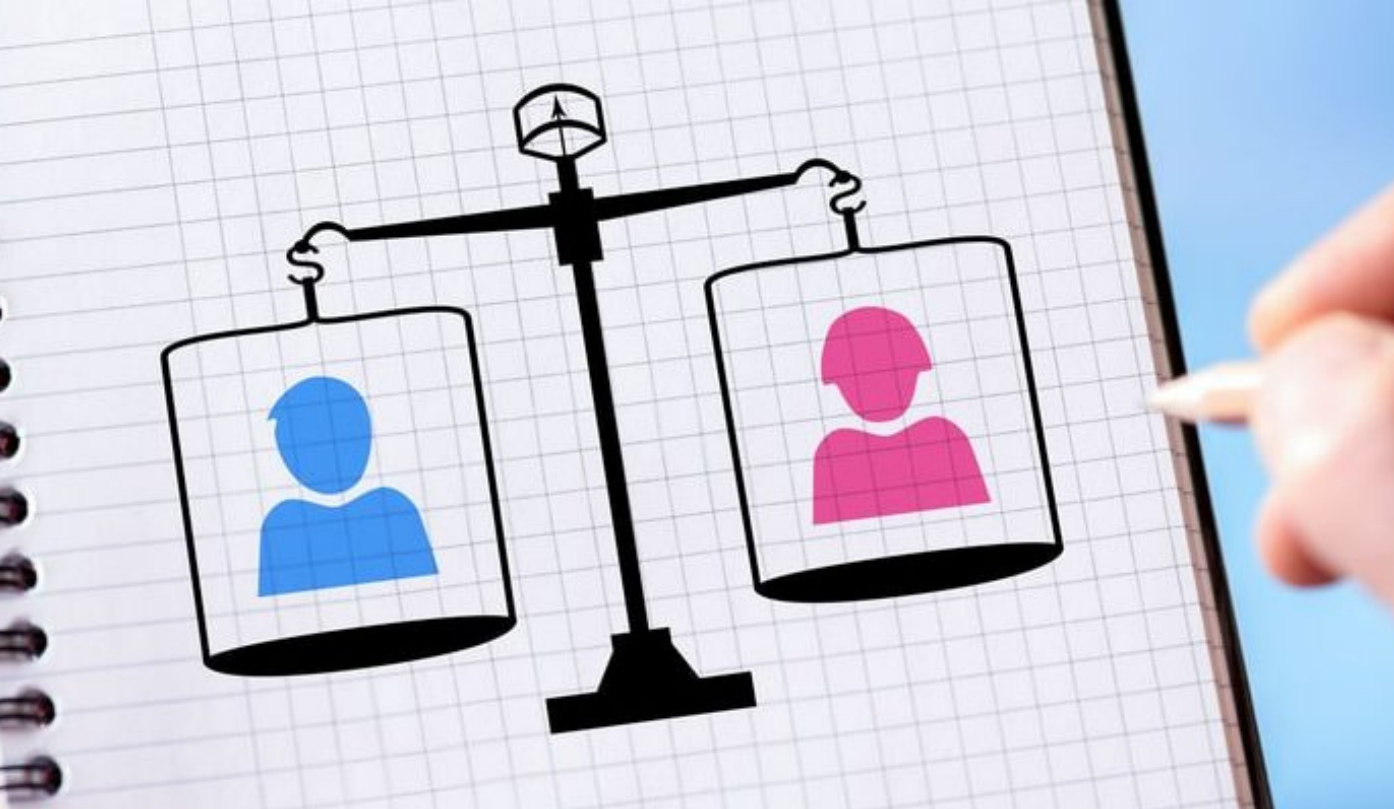
DOCE PEQUEÑAS ACCIONES CON GRAN IMPACTO PARA LA GENERACIÓN DE IGUALDAD

- 1.- Compartir el cuidado del hogar.
- 2.- Denunciar los casos de sexismo y acoso.
- 3.- Rechazar el binarismo de género
- 4.- Exigir una cultura de igualdad en el trabajo.
- 5.- Ejercer tu derechos políticos.
- 6.- Comprar con responsabilidad.
- 7.- Ampliar la cantidad de libros, películas y otros medios feministas.
- 8.- Enseñarles a las niñas lo valioso que son.
- 9.- Desafiar el significado de "ser un hombre".
- 10.- Comprometerse con una causa.
- 11.- Desafiar los estándares de belleza.
- 12.- Respetar las decisiones de las demás personas.



IGUALDAD DE GÉNERO

MISMO VALOR



¿QUÉ ES LA IGUALDAD?

Definición

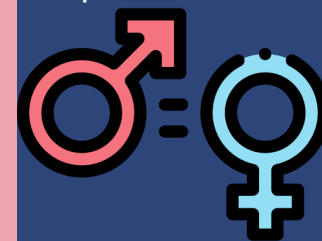
Se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”.

¿Qué significa?

No significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

Actuaciones

La igualdad de género debe incluirse en el tema general de los derechos humanos, tanto de las mujeres como de los hombres. La igualdad de género se refiere a mejorar la calidad de vida de todos y de garantizar que tanto unas como otros tengan las mismas oportunidades.



¿QUÉ IMPLICA?

La igualdad es un principio que implica el trato homogéneo para todas las personas, independientemente de sus características o circunstancias. La igualdad está consagrada como un derecho humano, tal y como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos creada y difundida por las Naciones Unidas en 1948.

"La igualdad es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella"

Frances Wright





COMITÉ DE ÉTICA DESPACHO DEL GOBERNADOR 2022

ACTIVIDAD 1

¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO?

Para la realización de la actividad correspondiente al primer trimestre 2022, se realizó un folleto sobre la igualdad de género, en donde se abarcó la definición, lo que significa, las actuaciones, lo que implica, etc. Con la finalidad de dar difusión sobre el tema y crear conciencia en el ámbito de la administración Pública.

En ese sentido, se procedió a entregar a los servidores el folleto y realizando una pequeña explicación de contenido; por lo que se anexa como evidencia las fotografías tomadas durante el desarrollo de la actividad.



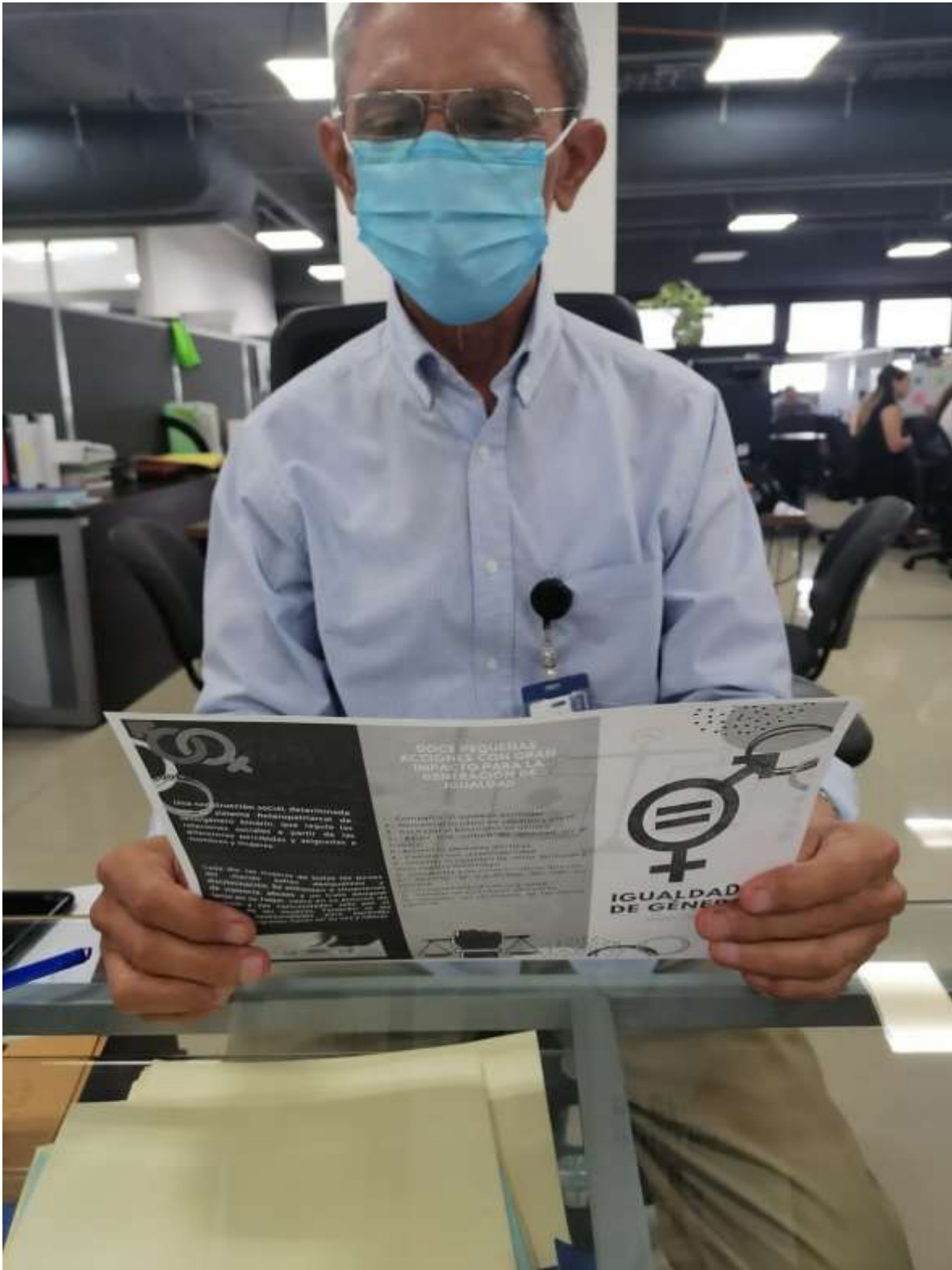
Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP.
97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276



Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP.
97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276



Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP. 97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276



Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP. 97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276



Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP.
97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276



Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP. 97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276



Comité de ética del Despacho del Gobernador calle 20-A Núm. 284-B por 3B piso 4 colonia Xcumpich CP. 97204 Tel.- (999) 920-39-47 ext. 47276